

Gualeguay, 9 de mayo de 2022.

Visto, el art. 34 de la ley orgánica del Ministerio Público y las necesidades transitorias de designar un fiscal auxiliar, por el plazo de tres días;

Y considerando:

Que todos los y las Agentes Fiscales y Fiscales Auxiliares de la jurisdicción se encuentran en uso de licencia, en razón de que rinden ante el Consejo de la Magistratura los concursos para cubrir los cargos de Fiscales Auxiliares, el día 10 de mayo del corriente año.

Que, por tanto, existen razones funcionales de servicio que justifican y hacen imprescindible la designación de un abogado de la Fiscalía para que se desempeñe en forma temporal como Fiscal auxiliar, hasta tanto se produzca el reintegro de aquellos funcionarios del MPF.

Que el art. 34 de la ley 10407 autoriza al Fiscal de Coordinación a nombrar y facultar al personal de la Fiscalía que tenga el título de abogado/a, para que intervenga como Fiscal Auxiliar por un tiempo determinado.

Que el actual delegado judicial de la Fiscalía de Gualeguay, Dr. Pablo Benedetti, cumple con tales requisitos y cuenta con la experiencia y saber necesarios, pues ya se ha desenvuelto como Fiscal Auxiliar en distintas ocasiones.

Por ello, resuelvo:

1) Designar al Dr. Pablo Benedetti, DNI. N.º 24.527.369, actual Delegado Judicial de la UFI Gualeguay, como Fiscal Auxiliar transitorio de la UFI Gualeguay, por el término de tres días.

2) Elevar la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de la autorización del art. 34 de la ley 10407.

Jorge Gamal Taleb

Fiscal de Coordinación de Gualeguay - interino

**////-SOLUCION N° 063/2022**

**Paraná, 9 de mayo de 2022.-**

Apruébase lo Acordado por el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407.-

Notifíquese y archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
FISCAL COORDINADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS